

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 2671
COLLIPULLI, 26- Noviembre - 2021

APRUEBA OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021". SEGÚN LISTADO BENEFICIARIOS SELECCIONADOS.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.289, publicada en el D. O. de fecha 16.12.2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como Alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.
5. El Decreto N° 1586 de fecha 06.08.2021, que determina a contar de esta fecha la prelación de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
6. El Memorándum N° 121 de fecha 11.11.2021, que informa que el Sr. Alcalde será subrogado por el Sr. Francisco Martínez Castillo según decreto N° 1586, desde el día 13.11.2021 al 28.11.2021 ambas fechas inclusive.
7. El Memorándum N° 110 de fecha 15.10.2021, que establece orden de subrogancia según cargos Secretario Municipal y Director de Desarrollo Comunitario.
8. El Decreto N° 2578 de fecha 18.11.2021, que nombra subrogancia en el cargo de Secretario (S) en ausencia de la titular a contar del 22.11.2021 hasta el 30.11.2021, al funcionario Víctor Riquelme Moreno, Grado 7°, escalafón Directivo.
9. El Decreto N° 002892 del 21.12.2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2021.
10. El Decreto N° 2920 del 24.12.2020, que Aprueba Programa Municipales del municipio año 2021.
11. El Decreto N° 2037 del 21.09.2021, que Aprueba La ordenanza y el reglamento "SOBRE OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021"
12. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 533 del 20.09.2021, que certifica que cuenta con el presupuesto para el financiamiento para el otorgamiento de aporte económico (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL).
13. El Acta de evaluación, selección y asignación del beneficio, emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 12.11.2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de una Beca Municipal de Deporte cuyo propósito es ayudar económicamente a niños, jóvenes y adultos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social y necesiten solventar gastos derivados de la práctica y participación deportiva.
2. Lo señalado en el acta de la comisión según lo aplicado en La ordenanza y el reglamento propone al Sr. Alcalde (S), Don Francisco Martínez Castillo, consideré lo expuesto y autoricé decretar nóminas y asignación de montos para los beneficiarios, año 2021 de la beca municipal "SOBRE OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021.",
3. La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza y su reglamento vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE;** Las nóminas adjuntas de beneficiarios "SOBRE OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021"
2. **PUBLÍQUESE;** El presente Decreto según normativa vigente.
3. **IMPUTASE;** El gasto que erogue el presente decreto, será imputado al ítem; AREA DE GESTION-PROGRAMAS RECREACIONALES-PROGRAMA-DIDECO-SUB-PROGRAMA-ASESORIA TÉCNICA DEL DEPORTE, Cuenta N°215-24-01-008, descripción: PREMIOS Y OTROS, por un monto asignado de; \$4.000.000, con financiamiento del presupuesto municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FMC/VRM/PCR/MCS/lvs

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (3)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Transparencia (1)

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 2677
COLLIPULLI, 26- Noviembre-2021

APRUEBA OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021". SEGÚN LISTADO BENEFICIARIOS SELECCIONADOS.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.289, publicada en el D. O. de fecha 16.12.2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como Alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.
5. El Decreto N° 1586 de fecha 06.08.2021, que determina a contar de esta fecha la prelación de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
6. El Memorándum N° 121 de fecha 11.11.2021, que informa que el Sr. Alcalde será subrogado por el Sr. Francisco Martínez Castillo según decreto N° 1586, desde el día 13.11.2021 al 28.11.2021 ambas fechas inclusive.
7. El Memorándum N° 110 de fecha 15.10.2021, que establece orden de subrogancia según cargos Secretario Municipal y Director de Desarrollo Comunitario.
8. El Decreto N° 2578 de fecha 18.11.2021, que nombra subrogancia en el cargo de Secretario (S) en ausencia de la titular a contar del 22.11.2021 hasta el 30.11.2021, al funcionario Víctor Riquelme Moreno, Grado 7°, escalafón Directivo.
9. El Decreto N° 002892 del 21.12.2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2021.
10. El Decreto N° 2920 del 24.12.2020, que Aprueba Programa Municipales del municipio año 2021.
11. El Decreto N° 2037 del 21.09.2021, que Aprueba La ordenanza y el reglamento "SOBRE OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021"
12. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 533 del 20.09.2021, que certifica que cuenta con el presupuesto para el financiamiento para el otorgamiento de aporte económico (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL).
13. El Acta de evaluación, selección y asignación del beneficio, emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 12.11.2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de una Beca Municipal de Deporte cuyo propósito es ayudar económicamente a niños, jóvenes y adultos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social y necesiten solventar gastos derivados de la práctica y participación deportiva.
2. Lo señalado en el acta de la comisión según lo aplicado en La ordenanza y el reglamento propone al Sr. Alcalde (S), Don Francisco Martínez Castillo, consideré lo expuesto y autoricé decretar nóminas y asignación de montos para los beneficiarios, año 2021 de la beca municipal "SOBRE OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021.",
3. La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza y su reglamento vigente.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE;** Las nóminas adjuntas de beneficiarios "SOBRE OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, AÑO 2021"
2. **PUBLÍQUESE;** El presente Decreto según normativa vigente.
3. **IMPUTASE;** El gasto que erogue el presente decreto, será imputado al ítem; **AREA DE GESTION-PROGRAMAS RECREACIONALES-PROGRAMA-DIDECO-SUB-PROGRAMA-ASESORIA TÉCNICA DEL DEPORTE**, Cuenta N°215-24-01-008, descripción: **PREMIOS Y OTROS**, por un monto asignado de; **\$4.000.000**, con financiamiento del presupuesto municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO
ALCALDE (S)

FMC/VRM/PCR/MCS/lvs

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (3)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Transparencia (1)